

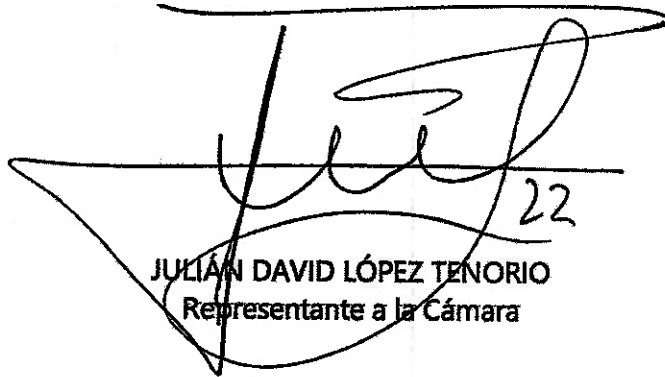
Aprobado
29.11.22

APROBADO



PROPOSICIÓN N° 39

Cítese o invítese según corresponda a la Doctora SANDRA MILENA URRUTIA, Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic, al Doctor Miguel Felipe Anzola Espinosa, Director General de la Agencia Nacional del Espectro – ANE –, Dr. Juan Barrero, Director General Interventoría Consorcios Superdigitales 2022, a la Dra. Hilda María Pardo de Comcel S.A. y a el Dr. Camilo Andrés Olea de la Unión Temporal ETB Net Colombia Conectada a debate de control político a realizarse en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Asimismo para que respondan los cuestionarios adjuntos, a propósito de la planeación y atribución del espectro radioeléctrico, así como lo relacionado con la asignación de espectro a operadores y su costo, con la finalidad de hacer seguimiento a lo mencionado recientemente por la Señora Ministra en entrevistas con medios de comunicación y observar detalladamente el futuro que tendrán los recursos que pagarán los operadores como contraprestación a la asignación de espectro, y su relación con el Plan de Conectividad que se está gestando actualmente en el Ministerio.


22
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Representante a la Cámara

J. González
29.11.22
9:10 AM

CUESTIONARIO

MINTIC

1. Sírvase indicar el número de centros digitales que serán conectados a través del Proyecto Centros Digitales tanto para la región A, como para la región B, suministrando la base de datos detallada de los beneficiarios para ambos casos, con cronograma de ejecución de los contratos 1042 de 2020 y 749 de 2022 en el cual se describan las fechas previstas de cumplimiento contractual para cada meta, y las fechas ciertas de cumplimiento de las metas relacionadas de cada contrato, indicando los retrasos en el cumplimiento que se puedan presentar.
2. Describir desde la óptica de estructuración de la Entidad, la solución de conectividad diseñada para cada centro digital en el proyecto Centros Digitales, indicando la capacidad y velocidad solicitados por la entidad en términos de conectividad, indicar si dicho diseño responde efectiva y plenamente a las necesidades de la totalidad de la población escolar y aledaña a los centros digitales en términos de conectividad y por qué, remitir los documentos que así lo acrediten.
3. Región A, Contrato 1042 de 2020, operador Comcel: remitir copia desde la coordinación de actuaciones administrativas de la Entidad, del estado de los presuntos incumplimientos radicados a la fecha ante esa coordinación, con la tasación que los mismos contengan, tanto los vigentes como los archivados, si a ello hubiere lugar, e indicar si a la fecha se ha sancionado de manera efectiva algún incumplimiento al contratista, relacionarlo en la respuesta.
4. Región A, Contrato 1042 de 2020, operador Comcel: Indicar si a la fecha se está adelantando con el operador del contrato algún mecanismo de solución directa de controversias contractuales, si la respuesta es afirmativa, remitir copia de la trazabilidad del proceso de manera cronológica indicando naturaleza y motivación de la misma, el área o las áreas de la entidad encargada (s) de dirigir el proceso de negociación, y el (los) funcionario (s) a cargo de dicha área (nombre y cargo), relacionando así mismo el monto o valor indicado al contratista a manera de compensación en el marco de la negociación, y los ítems de los que proviene dicho monto.
5. ¿Cuál fue la motivación para continuar en un proceso de transacción con un operador que tiene evidentes retrasos en el cumplimiento? ¿Cuál es el nivel de credibilidad de esa posible transacción teniendo en cuenta que estamos hablando de un contrato que tienen más de 1 billón de pesos de presupuesto?

6. Indicar cuales son los principales inconvenientes presentados en la ejecución del contrato para la etapa de operación de los únicos subgrupos que están operando a la fecha (1A Y 1B) correspondientes a 1515 de los 7468 centros digitales previstos, relacionar las principales falencias reportadas por el operador respecto de la caída en la conectividad del servicio en los centros digitales, y las soluciones que ha implementado para subsanarlo.

7. Cuando usted fue nombrada como Ministra, el contrato presentaba retrasos en el cumplimiento. ¿Qué acciones concretas ha adelantado para subsanar esa situación para exigir al contratista el cumplimiento?

8. Remitir el acta liquidación unilateral del contrato 1043 de 2020 que expidió el Mintic con su respectiva Resolución, así mismo, indicar detalladamente cómo a partir de dicha liquidación, la entidad realizó el procedimiento de reserva presupuestal, del presupuesto que tenía destinado para la ejecución de la región B, para posteriormente suscribir el contrato 749 DE 2022, remitir copia de los documentos radicados ante Ministerio de Hacienda y DNP haciendo las respectivas solicitudes de reservas presupuestales y reprogramación de vigencias futuras, así como copia de los documentos contractuales suscritos con la UNION TEMPORAL ETB NET que respaldaron las solicitudes de reserva presupuestal, incluyendo el memorando de entendimiento, contrato suscrito y documentos que hayan determinado algún tipo de modificación respecto del pliego de condiciones inicialmente estructurado para la adjudicación de esta región.

9. En atención a que el Contrato 749 de 2022 se adjudicó aproximadamente 18 meses después de haber caducado el contrato 1043 de 2020, y que los costos de ejecución claramente tuvieron que ser reevaluados por la entidad, a efectos de prevenir retrasos y posibles retrasos como los presentados en el contrato 1042 de 2020, sírvase remitir el estudio financiero actualizado que la entidad estructuró para adjudicar el contrato 749 de 2022, suministrar documento (s) indicando los ajustes presupuestales, el nuevo estudio financiero y viabilidad financiera dados para el contrato 749 de 2022.

10. Teniendo en cuenta que el art 9 de la Ley 1150 de 2007 prevé "se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar", remitir las actas y/o documentos de trabajo que contengan las modificaciones contractuales que hayan surtido entre lo que fue el contrato 1043 de 2020 y el nuevo contrato 749 de 2022.

11. El contrato 1042 de 2020 en anexo técnico numeral 4.4 indica que "Las adiciones de la interventoría del proyecto que puedan requerirse como consecuencia de los retrasos en el cumplimiento de los hitos contemplados en el cronograma de ejecución del contrato,

atribuidos a las acciones u omisiones del contratista, que no se produzcan por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, deberán ser pagadas por el contratista"; al respecto, indicar la justificación de la entidad realizar el contrato 756 de 2022 de interventoría sin cobrar el costo del mismo o parte de él al contratista COMCEL S.A.

12. Indicar cuanto era el costo de adicionar el contrato 1045 de 2020 (interventoría anterior) hasta diciembre de 2022, y cuanto fue el presupuesto total de la nueva interventoría Contrato 756 de 2022 el cual tiene plazo de ejecución hasta diciembre de 2022.

13. Del contrato 722-2022 Suscrito con el señor Fernando Álvarez Rojas, por un valor total de Mil novecientos cuarenta y ocho millones treinta mil pesos M/CTE (\$1.948.030), remitir certificado de idoneidad expedido para la efectiva contratación, valor de pago mensual al contratista, porcentaje de ejecución financiera del contrato, nombre y cargo del Supervisor, informes mensuales de ejecución suscritos por el supervisor, en los que se indiquen sus actividades y el avance referido a su actuación como representante judicial frente a la acción popular 25000234100020210077900 (centros poblados)

14. Sírvase relacionar copia de las Resoluciones 2142 y 2143 de 2022 que definieron el valor por el uso del espectro en la banda de 1.900 MHz, asignado a los operadores Claro y Movistar, describir los cambios que respecto de la anterior se surtieron, específicamente en lo que tiene que ver con las obligaciones del operador de conectar usuarios a hogares, actualización tecnológica, y la disminución en el valor del cobro por el uso de espectro a los operadores, indicar la justificación que tuvo la entidad para realizar los cambios que se indiquen, así mismo relacionar nombres, cedula y cargo de las personas que revisaron y suscribieron las Resoluciones 2142 y 2143 de 2022.

15. Indicar sí el director de vigilancia, inspección y control, de acuerdo con sus competencias en temas regulatorios al interior de la entidad, suscribió en su momento las Resoluciones 2142 y 2143 de 2022 en calidad de revisión y/o visto bueno de las mismas, en caso de no haberlo realizado indicar el motivo.

16. Remitir cuadro comparativo donde se muestre el costo del uso del espectro para los operadores COMCEL Y MOVISTAR previo a la expedición de las resoluciones 2142 y 2143 de 2022, y el costo del uso del espectro para los operadores actualmente.

17. Sírvase relacionar copia del documento denominado "Plan" que hace relación al plan de conectividad, mencionado por la Señora Ministra en entrevista: <https://www.wradio.com.co/2022/11/16/mintic-responde-por-posible-rebaja-de-costos-a-operadores-no-es-cierto/> Donde indica en el minuto 01:28: *lo que hicimos fue diseñar un plan conociendo la información que tienen en el Ministerio*, por esto, y en razón a que ya se cuenta con dicho documento, remitir copia en el estado en que este se encuentre, aun

cuando el mismo obedezca a un proyecto del documento final, ya que se requiere conocer la intención y contenido del documento.

18. Del documento anterior, denominado "Plan de Conectividad", indicar fases del mismo, metodología utilizada para su construcción, insumos requeridos para el mismo, personas que han participado de su construcción y consolidación al interior del ministerio.

19. Del documento anterior, denominado "Plan de Conectividad", indicar presupuesto asignado al mismo y distribución de dicho presupuesto por áreas, líneas de inversión y proyectos.

20. Relacionar datos a la fecha de toda la asignación de espectro desde el Ministerio a los operadores, señalando Números de Resolución de asignación, operador al cual se le asigna, fecha de asignación y fecha del vencimiento de dicha asignación, y remitir copia de las resoluciones relacionadas.

21. Indicar, de acuerdo a lo mencionado por la Ministra en la entrevista anteriormente citada, cual es el 70% del espectro asignado que se vence próximamente, a que operadores hace referencia y en que fechas vence específicamente.

22. Enviar el concepto de Maximización del Bienestar consolidado manejado por el Ministerio TIC, y plasmado en las Resoluciones 2143 de 2022 y 2142 de 2022, que dieron como resultado una rebaja en el costo del espectro asignado a Comcel y Telefónica Movistar en dichas Resoluciones.

23. Remitir copia de las Resoluciones 2802 del 19 de octubre de 2021 y 2803 de 2021, las cuales fueron objeto de Recurso por parte de los operadores, a su vez remitir copia de los radiados 211089447 y 211089428 del 3 de noviembre de 2021 (recurso COMCEL) y radicados 211089665 y 211089694 del 3 de noviembre de 2021 (recurso COLOMBIA TELECOMUNICACIONES).

ANE

1. Acorde a lo establecido en el Decreto 4169 de 2011, que indica en su artículo 3° *"Funciones. Como consecuencia del cambio de naturaleza jurídica, la Agencia Nacional del Espectro cumplirá además de las señaladas en el artículo 26 de la Ley 1341 de 2009, las siguientes funciones:*

1. Planear y atribuir el espectro radioeléctrico con sujeción a las políticas y lineamientos que determine el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo cual establecerá y mantendrá actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de

Frecuencias (CNABF), con base en las necesidades del país, en el interés público, así como en los planes técnicos de radiodifusión sonora que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Negrilla fuera de texto)”

Remitir los documentos de planeación trabajados recientemente entre la ANE y el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, para efectos de atribuir el espectro radioeléctrico y definir el valor de la contraprestación, en atención a que se encuentra próximo a vencer parte del espectro asignado por el Mintic.

2. Enviar copia del cuadro Nacional de Atribución de Bandas de frecuencia (CNABF) actualizado, con base en las necesidades del país, en el interés público, así como en los planes técnicos de radiodifusión sonora que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 3.Cuál es la función de la ANE en el marco de la estructuración del Plan de Conectividad del que indicó recientemente la Ministra Sandra Urrutia en medios de comunicaciones, y como ha sido su participación en la elaboración de dicho documento, enviar copia de las actas de reunión llevadas a cabo.
4. Sírvase indicar el proceso de participación de la ANE, de acuerdo con sus funciones, en la expedición de las Resoluciones 2142 de 2022 y 2143 de 2022 del Mintic, que en su Artículo 4 (2142) y 5 (2143) respectivamente, modifican el valor del espectro radioeléctrico y forma de pago para los operadores COMUNICACIÓN CELULAR S.A- COMCEL S.A y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC.
5. Sírvase indicar, ¿bajo qué metodología se realiza la valoración o el cálculo del costo del espectro en Colombia? ¿Cuántos estudios o cuántas metodologías se tuvieron en cuenta para escoger la que actualmente se aplica? ¿Bajo qué criterio se escogió?
6. ¿por qué las obligaciones de hacer y las obligaciones de actualización son un precio oculto en la valoración y adjudicación del espectro?
7. ¿De qué manera se va a sustentar el cambio de metodología para la valoración del precio del espectro? De conformidad con las resoluciones 2142 y 2143 e 2022, se accede a la solicitud de reducción de este costo. ¿Cómo justificarán que sí se podía disminuir? ¿Por qué no lo habían hecho antes?